



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 013-2022-UNAAT/DGA

Tarma, 17 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe N° 159-2021-UNAAT/UEI, de fecha 06.12.2021, el Oficio N° 004-2022-UNAAT/DGA-UEI, de fecha 10.01.2022, el Informe N° 012-2022-UNAAT/UEI-P.IV de fecha 07.02.2022 y la Opinión Legal N° 034-2022-UNAAT/OAJ/JLCCH de fecha 17.02.2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0224-2020-CO-UNAAT, de fecha 04 de diciembre de 2020, se aprobó la Directiva para la adquisición de bienes, contratación de servicios y consultorías, por montos iguales o menores a ocho (08) UITs;

Que, con Resolución de Presidencia N° 002-2022-P-CO-UNAAT que delega en la Directora General de Administración, durante el año fiscal 2022, las facultades en materia de contratación pública;

Que, mediante Carta N° 094-2021-CONSORCIO UNAAT-ACOBAMBA/CJB, de fecha 07.12.2021, el señor C. Julio Berrospi Aguilar, representante Común del CONSORCIO UNAAT-ACOBAMBA, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la Carta N° 21-2021-CONSORCIOUNAAT-ACOBAMBA/WATM/RO, con respecto a la controversia surgida con los porticos de ingreso de la obra: "Creación de los servicios básicos y urbanísticos en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro, distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Región Junín" – Componente 03–Infraestructura de transitabilidad vial, peatonal y de seguridad del campus"

Que, mediante Memorando N° 2559-2021-UNAAT/DGA, de fecha 10.12.2021, la Dirección General de Administración, solicita a la Unidad Ejecutora de Inversiones, la presentación del requerimiento para la contratación de un especialista estructural a fin de resolver la consulta del supervisor y del contratista, de la obra "Creación de los servicios básicos y urbanísticos en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro, distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Región Junín" – Componente 03–Infraestructura de transitabilidad vial, peatonal y de seguridad del campus"

Que, mediante Informe N° 159-2022-UNAAT/DGA-UEI, con fecha 13.12.2021, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite a la Dirección General de Administración, el requerimiento para contratación de un consultor individual especialista en estructuras para la la evaluación y propuesta de solución del sistema estructural de los porticos de acceso a la ciudad universitaria UNAAT en el marco de la ejecución de la Obra;





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 013-2022-UNAAT/DGA



Que, mediante Memorando N° 2593-2021-UNAAT/DGA, de fecha 14.12.2021, la Dirección General de Administración, remite a la Unidad de Abastecimiento, el requerimiento para contratación de un consultor individual especialista en estructuras para evaluación y propuesta de solución del sistema estructural de los porticos de acceso a la ciudad universitaria UNAAT en el marco de la ejecución de la obra;

Que, mediante Informe N° 007-2022-UNAAT/DGA/UA, de fecha 07 de enero del 2022, el jefe de la Unidad de Abastecimiento, devuelve a la Dirección General de Administración, el expediente del requerimiento para contratación de un consultor individual especialista en estructuras para evaluación y propuesta de solución del sistema estructural de los porticos de acceso a la ciudad universitaria UNAAT en el marco de la ejecución de la obra;



Que, mediante Memorando N° 0020-2022-UNAAT/DGA, de fecha 07 de enero de 2022, la Dirección General de Administración, devuelve a la Unidad Ejecutora de Inversiones, el expediente del requerimiento para contratación de un consultor individual especialista en estructuras para evaluación y propuesta de solución del sistema estructural de los porticos de acceso a la ciudad universitaria UNAAT en el marco de la ejecución de la obra;

Que, mediante Oficio N° 004-2022-UNAAT/DGA-UEI, de fecha 10 de enero de 2022, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración, se continúe con las acciones correspondientes para la contratación de un consultor individual especialista en estructuras para evaluación y propuesta de solución del sistema estructural de los porticos de acceso a la ciudad universitaria UNAAT en el marco de la ejecución de la obra;

Que, mediante Memorando N° 0039-2022-UNAAT/DGA, de fecha 11 de enero de 2022, la Dirección General de Administración, remite a la Unidad Ejecutora de Inversiones, el requerimiento para la contratación de un consultor individual especialista en estructuras para evaluación y propuesta de solución del sistema estructural de los porticos de acceso a la ciudad universitaria UNAAT;

Que, mediante Memorandum N° 039-2022-UNAAT/DGA/UA, de fecha 28 de enero de 2022, el jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la certificación de crédito presupuestario para la contratación de un consultor individual especialista en estructuras para evaluación y propuesta de solución del sistema estructural de los porticos de acceso a la ciudad universitaria UNAAT;



Que, mediante Oficio N° 081-2022-UNAAT/P-OPP de fecha 02 de febrero de 2022, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, devuelve a la Unidad de Abastecimiento, la solicitud de certificación de crédito presupuestario del servicio de consultor para la evaluación y propuesta de solución del sistema estructural de porticos de acceso a la ciudad universitaria;

Que, mediante Informe N° 046-2022-UNAAT/DGA/UA, de fecha 02 de febrero de 2022, el jefe de la Unidad de Abastecimiento, devuelve a la Unidad Ejecutora de Inversiones, el requerimiento de contratación de servicio de consultor individual especialista en estructuras



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 013-2022-UNAAT/DGA

para la evaluación y propuesta de solución del sistema estructural de los porticos de acceso a la ciudad universitaria UNAAT, para incluir el proyecto en la PMI 2022;



Que, mediante Memorando N° 009-2022-UNAAT/DGA-UEI, de fecha 04 de febrero de 2022, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al Ing. Diego Alberto Hinostrza Gutierrez profesional IV para la Unidad Ejecutora de Inversiones, informe para incorporación en la PMI del sector educación como Inversiones no Previstas, para el servicio de consultor para la evaluación y propuesta de solución del sistema estructural de porticos de acceso a la ciudad universitaria UNAAT, del proyecto: "Creación de los servicios básicos y urbanísticos en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro, distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Región Junín" – Componente 03–Infraestructura de transitabilidad vial, peatonal y de seguridad del campus";



Que, mediante Informe N° 012-2022-UNAAT/UEI-P.IV, de fecha 07 de febrero de 2022, el Ing. Diego Alberto Hinostrza Gutierrez profesional IV para la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el informe técnico complementario sobre la necesidad de contratar un especialista estructural para incorporarlo en el PMI del sector educación como inversión no previstas, además indica en la parte de su análisis: *3.4 Se debe actualizar en el Banco de Inversiones, en Gestión del Proyecto el costo del servicio que ya la Unidad de Abastecimiento hizo el estudio de mercado; esta actualización se realiza con un documento de APROBACIÓN de la Dirección General de Administración. Donde concluye y recomienda:*

1. *La Unidad Ejecutora de Inversiones deberá solicitar la aprobación bajo ACTO RESOLUTIVO de la Dirección General de Administración la contratación del especialista estructural, para poder actualizar en el banco de inversiones en GESTIÓN DEL PROYECTO para poder continuar con el informe de Inversiones no Prevista;*

Que, mediante Oficio N° 027-2022-UNAAT/DGA-UEI, de fecha 07 de febrero de 2022, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración, la aprobación bajo acto resolutivo la necesidad del requerimiento de un consultor individual especialista en estructuras para la evaluación y propuesta de solución del sistema estructural de los porticos de acceso a la ciudad universitaria UNAAT;



Que, mediante Oficio N° 106-2022-UNAAT/DGA, de fecha 08 de febrero de 2022, la Dirección General de Administración, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, opinión legal para la aprobación bajo acto resolutivo la necesidad del requerimiento de un consultor individual especialista en estructuras, para la evaluación y propuesta de solución del sistema estructural de los porticos de acceso a la ciudad universitaria de la UNAAT;

Que, mediante Memorando N° 0124-2022-UNAAT/CO-P de fecha 08 de febrero del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la revisión y opinión legal para la aprobación bajo acto resolutivo la necesidad del requerimiento de un consultor individual especialista en estructuras, para la evaluación y propuesta de solución del sistema estructural de los porticos de acceso a la ciudad universitaria de la UNAAT;

Que, mediante Opinión Legal N° 034-2022-UNAAT/OAJ/JLCCH, de fecha 17 de febrero de 2022, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la opinión legal sobre solicitud de aprobación del requerimiento de la



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 013-2022-UNAAT/DGA

contratación de un consultor individual especialista en estructuras, menciona en la parte de su análisis legal, El artículo 193 del Reglamento regula el procedimiento y los plazos para la formulación y absolución de "consultas sobre ocurrencias en la obra". Donde concluye y recomienda:

1. La Dirección General de Administración, emita el acto resolutorio de aprobación del requerimiento para la contratación de un consultor individual especialista en estructuras para la evaluación y propuesta de solución del sistema estructural de los porticos de acceso a la ciudad universitaria de la UNAAT, conforme lo peticionado por el Profesional IV de la Unidad Ejecutora de Inversiones, y de esa manera actualizar en el banco de inversiones en gestión del proyecto.

Que, mediante Memorando N° 0151-2022-UNAAT/CO-P de fecha 17 de febrero de 2022, la Presidencia de la Comisión Organizadora, remite a la Dirección General de Administración, la opinión legal sobre la necesidad del requerimiento de un consultor individual especialista en estructuras, para la evaluación y propuesta de solución del sistema estructural de los porticos de acceso a la Ciudad Universitaria de la UNAAT;

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y la Resolución de Presidencia N° 002-2022-P-CO-UNAAT que delega en la Directora General de Administración las facultades relacionadas con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el requerimiento para la contratación de un consultor individual especialista en estructuras para la evaluación y propuesta de solución del sistema estructural de los porticos de acceso a la ciudad universitaria de la UNAAT, de la obra "Creación de los Servicios Básicos y Urbanísticos en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Sector Huancucro, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Región Junín" – Componente 03– Infraestructura de Transitabilidad Vial, Peatonal y de Seguridad del Campus", conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Unidad Ejecutora de Inversiones para que realice la actualización en el aplicativo del Banco de Inversiones en el rubro Gestión del Proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.– **DAR** a conocer la presente resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Unidad Ejecutora de Inversiones, y a la Unidad de Abastecimiento.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

- c.c.-
- PCO
- UEI
- UA
- Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA
Bcn. Diana Marvel Ravines Neira
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

